

Junta de los Señores Doctores de la Universidad de Salamanca, y D. Juan C. Blenque
oy 7. de oct. de 1790, Comisión. p.^a el clamor para asegurar
la gratif.^{on} que debe darse al B.^{te} Maestro Dabila por
haber enseñado en este curso la Cat.^a & Anatomia.

Examinados los antecedentes y gratificac.^{on} echas
p.^a igual habiéndose en los dos cursos de 87. en
88. y de 88. en 89. y con respecto a haberme
señalado en ellos ~~100~~ Cien ducados en cada
uno, los que se estimaron tam.^{en} Corresp.^{tes} al
Director anathom.^{ico} por el tiempo que la
subscripción; surge la Junta podrá estimarse
por suficiente gratif.^{on} al D.^{to} M.^{te} Dabila
la cantidad de mil d.^{rs} y 900 haciendo
esta diferencia por evitar una Reglasión
que no debe gobernar, a causa de poder ser
diversas las circunstancias, y meritos
de los sujetos: y lo firmaron:

D. D. de Robles
D. Juan C. Blenque

Apremi.

Peregrino



Toma de 79^o Oct. ~~de~~ ~~Exterminar~~ de 1790
Enque re Alendo para a ditada
Maestre Davila Breda de medicina -
18. a. pela Subst. da Carta do
Anatomia que substituiu em Curio.
parado de 80 em 20.

Pesta.